

# Congregaciones de indios y grupos étnicos: el caso del Valle de Toluca y zonas aledañas\*

Noemí QUEZADA

Universidad Nacional Autónoma de México

## INTRODUCCIÓN

La cosmovisión de los indígenas tuvo gran importancia en la respuesta a la política establecida por la Corona española para la congregación de los indios en pueblos y, debe ser tomada en consideración, para explicar su arraigo y vinculación sagrada con la tierra. La cosmovisión de los grupos mesoamericanos, basada en la dualidad genérica de lo masculino y lo femenino, polaridad de opuestos complementarios vigente en los siglos XVI y XVII, organizaba el cosmos, la naturaleza y la sociedad; lo celeste y lo terrestre permitían al indígena concebir el territorio dentro del ámbito de lo sagrado, como la reproducción del cosmos, que lo ligaba a la tierra y al hombre formando un todo indisoluble<sup>1</sup>.

Para los indios, la conquista española significó la ruptura del equilibrio cósmico y social que daba estabilidad al sistema. Al reprimirse la religión prehispánica,

---

\* Este trabajo fue presentado en el 48 Congreso Internacional de Americanistas, sobre el tema «Pueblos y medios ambientes amenazados en las Américas» (Estocolmo, julio, 1994).

<sup>1</sup> M. ELIADE: *El mito del eterno retorno. Arquetipos y repetición*. Alianza Editorial, Madrid, Emecé Editores Buenos Aires, 1972, p. 20. El autor propone que «todo territorio que se ocupa con el fin de habitarlo o de utilizarlo como “espacio vital” es previamente transformado de “caos” en “cosmos”; es decir, que, por efecto del ritual, se confiere una “forma” que lo convierte en *real*... lo real por excelencia es lo *sagrado*; pues sólo lo sagrado *es* de un modo absoluto, obra eficazmente, crea y hace durar las cosas. Los innumerables actos de consagración —de los espacios, de los objetos, de los hombres, etc.— revelan la obsesión de lo real, la sed... por el *ser*».

pánica que normaba a la sociedad, se implantó el nuevo orden colonial y se estableció como condición de vida la explotación en trabajo y tributo para los varones indígenas, y el trabajo y frecuentemente el abuso sexual, para las mujeres. Los indios, formados para adquirir una identidad religiosa que organizara su vida y entorno social, se adaptaron al catolicismo y aceptaron la evangelización llevada a cabo por diferentes órdenes religiosas, reinterpretando la nueva religión como parte de un proceso religioso tradicional acumulativo, incorporando creencias y deidades a las antiguas prehispánicas.

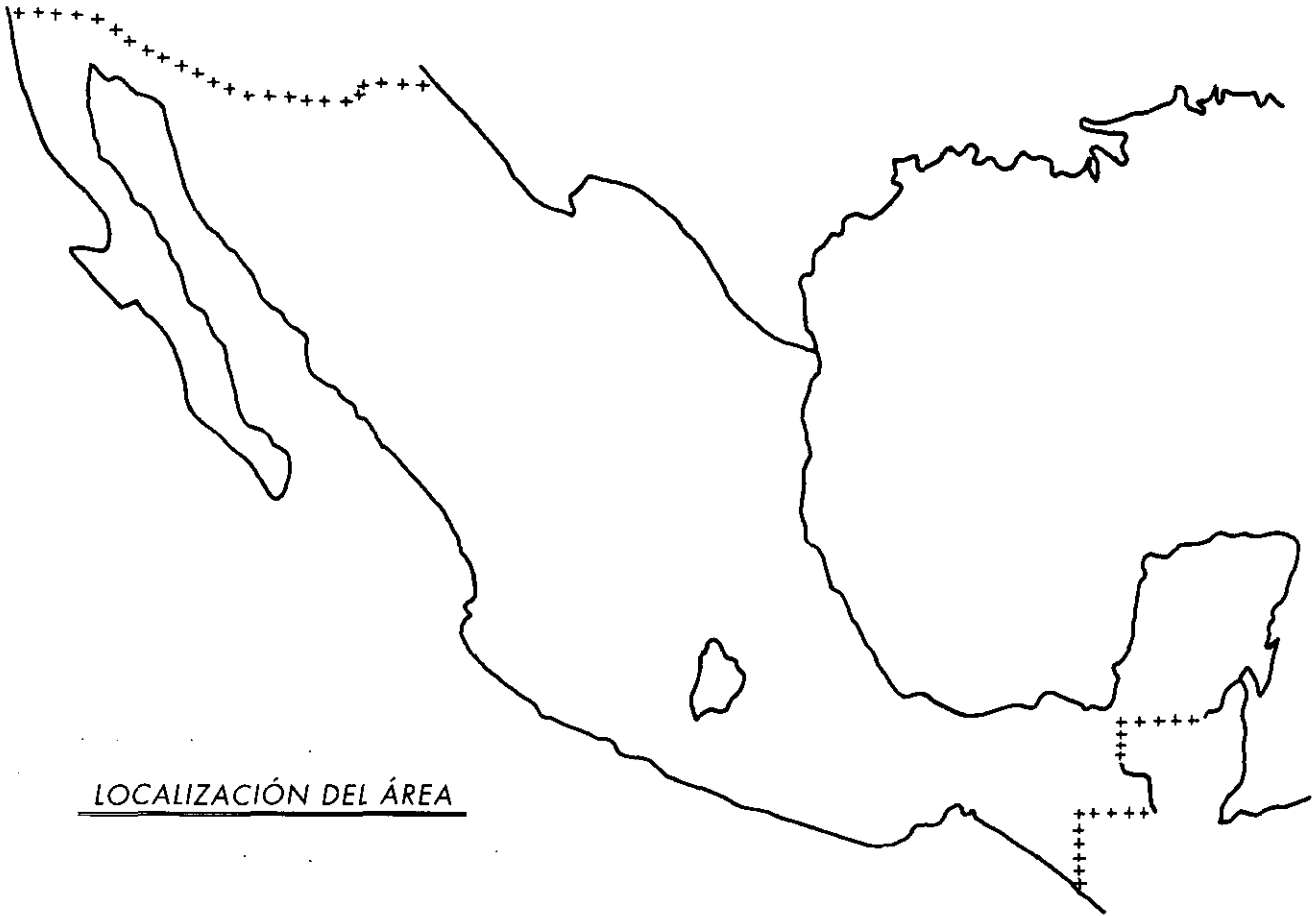
Con base en la concepción de la dualidad genérica mesoamericana, que sobrevive entre algunos pueblos indígenas contemporáneos<sup>2</sup>, se fortaleció la reorganización del cosmos y lo social con nuevas deidades representativas: Jesucristo y la Virgen como la pareja creadora y no como lo establecía la Biblia basada en la cosmovisión de tradición judeo-cristiana, con un Dios masculino único creador y la Virgen como mediadora entre los hombres y su divino hijo. En el ordenamiento del espacio sagrado, dioses y diosas, cielo y tierra, sol y luna, luz-oscuridad, positivo-negativo, varón-mujer entre otros conceptos, Jesús representaba a los dioses celestes masculinos, al Cristo Sol y, la Virgen, a la Diosa Madre corazón de la tierra, a *Tonantzin*, *Coatlicue* o *Tlazolteotl*, cuyo ámbito era el inframundo, origen de la vida y la fertilidad. En este proceso cultural se conservó el ritual religioso según el antiguo calendario mesoamericano, pero ya bajo la protección de los Santos, de la Virgen o de Jesucristo, para preservar tanto la vida humana como la producción agraria de la que dependían la mayor parte de los pueblos.

## LAS CAUSAS

Así, después de la conquista, la población indígena fue reorganizada para el pago del tributo en dinero, especie y servicio personal en el marco de la encomienda, institución que benefició a los españoles conquistadores y a la Corona española, estableciéndose asimismo el repartimiento de indios destinados principalmente al trabajo agrícola y al de los centros mineros. El protectorado que la Corona ejerció sobre los indios permitió la reestructuración de las comunidades en el contexto de una organización política dual que dividió a la sociedad novohispana en la República de Indios y la República de Españoles, siendo la Iglesia la que reglamentaba y vigilaba que se cumpliera con las normas sociales y religiosas para proteger a la sociedad. Bajo esta aparente conversión y adoctrinamiento, resistiendo el impacto de la conquista y la imposición del catolicismo como ideología dominante, los indios conservaron y vivieron un proceso

---

<sup>2</sup> J. GALINIER: *La mitad del mundo. Cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos e Instituto Nacional Indigenista, México, 1990, p. 525-610. Capítulo «El cielo y la tierra».



LOCALIZACIÓN DEL ÁREA

de resistencia para proteger su antigua cosmovisión, considerada por las autoridades españolas civiles y religiosas como idolatría<sup>3</sup>.

Conscientes de la persistencia y continuidad en las creencias religiosas prehispánicas, ubicadas por los españoles en el ámbito de lo prohibido, de la magia y la superstición, la Corona y la Iglesia establecieron estrategias religiosas diversas para desarraigarlas y aculturar y asimilar a los indios al catolicismo<sup>4</sup>. La represión de la idolatría, vigente durante todo el período colonial, registra casos famosos de persecución a indios idólatras en el siglo XVI, uno de los cuales culminó con la ejecución y quema en el cadalso de Carlos Chichimecatecutli, cacique de Texcoco, en 1539 por Fray Juan de Zumárraga, Obispo de la Nueva España e inquisidor apostólico; fue tal la trascendencia política de este caso, que los funcionarios reales lograron anular el nombramiento de Zumárraga en 1543<sup>5</sup>. Cuando la Inquisición se establece en la Nueva España, en 1571, los indios quedaron fuera de su jurisdicción creándose para su control y vigilancia el Tribunal de Indios que daba curso e imponía el castigo público ejemplar a base de azotes, trasquilamiento y confiscación de bienes para los delitos de idolatría cometidos por indígenas. Otra política que intentó la Corona para controlar la idolatría, fue congregarse a los indios en pueblos para la administración adecuada de la doctrina, frente al incumplimiento que de esta obligación tenían los encomenderos, más ocupados en enriquecerse con el trabajo de los indios que en cristianizarlos.

En la Nueva España la población indígena vivía bajo este nuevo orden basado en los valores del catolicismo, con la finalidad ideológica y política de recibir la doctrina para transformarse en buenos cristianos y salvar su alma. Con este objetivo, se limitó la movilidad de los indios para controlarlos como tributarios y garantizar a los españoles la mano de obra necesaria a través del servicio personal y el repartimiento<sup>6</sup>. Sólo los comerciantes indígenas contaron con autori-

---

<sup>3</sup> R. BASTIDE: *Eléments de sociologie religieuse*. Paris, A. Colin, 1947, p. 16. El autor menciona que, cuando una religión triunfa sobre otra, como es el caso del cristianismo en relación al paganismo, el culto victorioso llama mágicos los ritos del culto vencido. Sobre evangelización véase: R. RICARD: *La conquista espiritual de México*. Editorial JUS, México, 1947, S. GRUZINSKI: *La Colonisation de l'Imaginaire. Sociétés Indigènes et Occidentalisation dans le Mexique Espagnol XVIe-XVIIIe siècle*. France Editions Gallimard, 1988, p. 374. C. BERNARD y S. GRUZINSKI: *De la idolatría. Una arqueología de las ciencias religiosas*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

<sup>4</sup> R. BASTIDE: *El prójimo y el extraño. El encuentro de las civilizaciones*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1973, pp. 151-157. El autor propone como proceso de cambio de mentalidad la categoría de aculturación formal. Debe pasarse primero por la aculturación material que rompe «los complejos culturales, acepta algunos elementos y rechaza otros», en otra etapa, se aprende a pensar como el otro para, finalmente, sentir como el otro.

<sup>5</sup> R. GREENLEAF: *La Inquisición en Nueva España siglo XVI*. Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p. 24.

<sup>6</sup> Sobre la movilidad de la población indígena en el período colonial véase: S. ZAVALA: «Liberdad y movimiento de los indios de Nueva España», *Estudios Indianos*, El Colegio Nacional, México, 1948, pp. 355-431.

zación para seguir sus rutas, mientras las autoridades trataban de evitar otros movimientos de población, como las peregrinaciones a los antiguos santuarios, prohibiendo las visitas a montes y cuevas, rompiendo con la estructura en torno a la cual giraba la vida indígena: la religión y el ritual.

Este control sobre la movilidad de la población indígena favoreció la congregación de los indios en pueblos, eligiendo cabeceras idóneas para concentrarlos y facilitar la evangelización y la organización y control del tributo, así como para liberar tierras que serían distribuidas entre los españoles por medio de Mercedes Reales.

La confrontación cultural dificultaba la evangelización y el cambio en los símbolos religiosos que estructuraban la cosmovisión indígena, por ejemplo, la concepción del centro como punto de origen del Universo y de la creación, en función del cual se organizaba el cosmos y las cuatro direcciones, servían de modelo para ordenar el espacio real; así, las montañas, cerros, ríos, templos, pueblos, tierras de cultivo y casas-habitación, tenían una explicación cósmica y una dimensión trascendente. En el área de estudio, el Nevado de Toluca, el Cerro de Xocotitlan y el Cerro de Malinalco, así como la Laguna de Lerma fueron y siguen siendo objeto de peregrinaje y rituales con finalidades dirigidas a la fertilidad agraria y humana<sup>7</sup>. Otro ejemplo, es la concepción de la tierra ligada al inframundo, ámbito de la madre tierra; símbolos a ella asociados como las cuevas, representaban para los indios el camino al centro de la tierra, lugar de origen, de la regeneración y de la fertilidad<sup>8</sup>. Frente a estos conceptos, la Iglesia católica y sus ministros expresaban otros, consideraban a las cuevas como símbolos del Infierno y morada del Diablo, y a los rituales de fertilidad agraria que se llevaban a cabo en ellas para propiciar lluvias y buenas cosechas, se les calificaba como culto al Demonio. Esta contradicción despertaba el temor en los indígenas, quienes conocían las consecuencias de la represión, no obstante era más importante asegurar la sobrevivencia del equilibrio cósmico y la fertilidad de los campos y la humana que el castigo que podían sufrir a

---

<sup>7</sup> ELIADE, M.: 1972, p. 26. El autor menciona la transformación del espacio en trascendente a partir del centro y la transformación del tiempo concreto en mítico. F. TICHY: «Los cerros sagrados de la cuenca de México en el ordenamiento del espacio y de la planeación de los poblados. ¿El sistema ceque de los Andes en Mesoamérica? *Arqueoastronomía y Etnoastronomía en Mesoamérica*, J. BRODA, S. IWANISZEWSKI y L. MAUPOMÉ Editores. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991, pp. 447-459. En la p. 455, el autor incluye un plano con un sistema de líneas visuales radiales que conducen desde los centros ceremoniales, sedes de señoríos prehispánicos y conventos coloniales hacia los pueblos sujetos.

J. BRODA: «Cosmovisión y observación de la Naturaleza: el ejemplo del culto a los cerros». *Arqueoastronomía y Etnoastronomía en Mesoamérica*. J. BRODA, S. IWANISZEWSKI y L. MAUPOMÉ, 1991, pp. 461-500. El tema central de este interesante estudio, basado en datos históricos y etnográficos, es el culto a la tierra.

<sup>8</sup> Sobre cuevas véase: D. HAYDEN: «La matriz de la tierra». *Arqueoastronomía y Etnoastronomía en Mesoamérica*. J. BRODA, S. IWANISZEWSKI y L. MAUPOMÉ, 1991, pp. 501-515. En la p. 501 plantea la autora: «La gran matriz de la tierra, de donde venimos y a donde regresamos, está simbolizada por la cueva que ha sido el símbolo de la creación de elementos cósmicos, de los dioses, de grupos humanos y de individuos».

manos de las autoridades civiles y eclesiásticas, perpetuando y fortaleciendo la relación sagrada con la tierra y el ritual.

Entre los indígenas coloniales prevaleció la concepción de la tierra como representante de la Diosa Madre, aquella que permitía la reproducción de la vida y en consecuencia de la sociedad, desarraigarse de ella era la muerte. Este planteamiento explicaría las diferentes respuestas que tuvieron los indios a la política de congregación, pues significaba una nueva ruptura del equilibrio, cuando aún estaban en proceso de reconstrucción del provocado por la conquista española.

## LA CONGREGACIÓN DE LOS INDIOS

El área de estudio se localiza en el actual Estado de México y comprende el Valle de Toluca y el de Ixtlahuaca al norte; la región al suroriente del valle: Malinalco, Ocuilan y Chalma; y la región del sur: Ixtapan, Tonatico, Zumpahuacán, Temascaltepec, Tejupilco, Zacualplan, Amatepec y Tlatlaya, poblaciones que conservaron relaciones étnicas, comerciales y religiosas con el Valle de Toluca, como en tiempos prehispánicos. En el siglo XVI se hablaban en el área tres lenguas otomianas: el matlatzincas, mazahua y otomí y, como lengua franca, primero el náhuatl y más tarde el castellano<sup>9</sup>.

La organización territorial en la época prehispánica fue en señoríos étnicos duales, con dos cabeceras, una con funciones religiosas como centro ceremonial y, la otra, con carácter civil y funciones políticas, administrativas, y comerciales<sup>10</sup>. Divididas en calpullis o barrios, contaban con pueblos y aldeas sujetos que rendían tributo. Esta organización jugó asimismo un papel determinante en la congregación de los indios en pueblos.

La congregación o la reducción a pueblos de la población indígena como política de la Corona, a partir de las Leyes de Burgos<sup>11</sup>, tuvo la finalidad con-

<sup>9</sup> N. QUEZADA: *Los Mataltzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1972, pp. 26-31, sobre los mapas de distribución lingüística en el siglo XVI en el área de estudio.

<sup>10</sup> N. QUEZADA: «Fuentes históricas y Arqueología en la fundación de pueblos en el Valle de Toluca». *Expresión Antropológica*. Instituto Mexiquense de Cultura, julio-septiembre 1990, año 1, núm. 1, Toluca, Edo. de México, pp. 11-12.

<sup>11</sup> E. DE LA TORRE: «Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, Provincia de Mezquitlán». *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, Archivo General de la Nación, 1952, Tomo XXIII, p. 149. S. ZAVALA y J. MIRANDA: «Instituciones indígenas en la Colonia». *La Política Indigenista en México. Métodos y Resultados*. Instituto Nacional Indigenista, México, 1981, pp. 60-66. F. HOWARD CLINE: «Civil Congregation of the Indians in New Spain 1598-1606». *Hispanic American Historical Review*. U. S. A., 1949, vol. XXIX, pp. 349-369. N. QUEZADA: «Congregaciones de Indios en el Valle de Toluca». *Mundo Rural, ciudades y Población del Estado de México*. Edo. de México, El Colegio Mexiquense, A. C. e Instituto Mexiquense del Cultura, Zinacatepec, Toluca, 1990, p. 74.

creta de incorporar a los indios a la Santa Fe Católica y Ley Evangélica para que olvidaran y abandonaran sus antiguos ritos y deidades y para que vivieran «en concierto y policía», en comunidades organizadas civil y religiosamente<sup>12</sup>. Aún después de la experiencia negativa sufrida en Santo Domingo entre 1516-1518, esta política fue puesta en ejecución nuevamente por Carlos I de España en 1546, con el objetivo de que los indios fuesen «reducidos a pueblos y que no viviesen divididos y separados por las sierras y montes privándose de todo beneficio espiritual y temporal, sin socorro de nuestros ministros». El Rey ordenó a las autoridades de la Nueva España, presidentes y gobernadores que, con templanza y moderación, ejecutasen la reducción de los indios en cabeceras para administrar adecuadamente la doctrina y fuese aceptada por los indios como señala la Real Cédula de 1551<sup>13</sup>.

En la Cédula Real de 1558, Felipe II señala la finalidad central de las congregaciones que se articula a la política de conquista y dominio de la Corona española argumentando que, como los indios vivían dispersos «tienen toda la tierra ocupada y que convenía recogerlos y juntarlos en pueblos, en los sitios que paresiesen para ello los más convenientes, señalándoles largos términos para sus labranzas y montes, y que de esta manera, desocuparían mucha tierra en que se pudieran hacer algunos pueblos de españoles y mestizos»<sup>14</sup>. Determinante para la emisión de esta Cédula Real fue la fuerte disminución de la población indígena que, como registran Zavala y Miranda, tuvo diversos factores como: la conquista, la esclavitud, el servicio personal, las epidemias especialmente las de 1545-1546 y las hambres, proceso que se acentuó aún más en la segunda mitad del siglo XVI que, para nuestra zona de estudio fue del 43 por 100<sup>15</sup>. Durante esta etapa, se realizó el primer período de Congregaciones de 1550-1564, con tal propósito, se emitieron *Cédulas Reales* y *Ordenanzas* para las congregacio-

---

<sup>12</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, R. MENÉNDEZ Y PIDAL: Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1973, T. II, f. 198, Libro VI, Título III, Ley I, El Emperador Don Carlos, en 1551 determina que «...los indios sean instruidos en la Santa Fe Católica y Ley Evangélica, y olvidando los errores de sus antiguos ritos, y ceremonias vivan en concierto y policía. Y para que esto se ejecutase con mejor acierto se juntaron diversas veces los de nuestro Consejo de Indias, y otras personas religiosas y congregaron los prelados de Nueva España el año de 1546, y por mandado del Señor Emperador Carlos V, de gloriosa memoria... resolvieron, que en Indias fuesen reducidos a pueblos, y no viviesen divididos, y separados por las sierras, y montes, privándose de todo beneficio espiritual y temporal, sin socorro de nuestros ministros... Fue mandado a los Virreyes, Presidentes y Gobernadores, que con mucha templanza y moderación ejecutasen la reducción, población y doctrina de los Indios, con tanta suavidad y blandura, que sin causar inconveniente dase motivo a los que no pudiesen poblar luego, que viendo el buen tratamiento y amparo de los reducidos, acudiesen a ofrecerse de su voluntad, y se mandó que no pagasen más imposiciones de lo que estaba ordenado...».

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> V. DE PUGA: *Provisiones, Cédulas e Instrucciones para el gobierno de la Nueva España*. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945, f. 203.

<sup>15</sup> QUEZADA: 1972, p. 16, véase cuadro 3. ZAVALA y MIRANDA: 1981, pp. 55-56.

nes voluntarias que los religiosos consideraban necesarias como solución pragmática para administrar la doctrina a los naturales. De esta manera, la disminución de la población indígena y la ambición de los españoles por ocupar las tierras que estaban vacías y otras más que quedarían libres con el traslado de los indios, jugaron un papel de presión al Rey para obligarlo a la aplicación de esta política en las colonias<sup>16</sup>.

Zavala y Miranda piensan que las congregaciones cambiaron la geografía del país en las regiones abruptas y difíciles, pero no en otras zonas. Gerhard plantea que este primer período de congregación realizado entre 1551 y 1564 transformó la geografía de la Nueva España, prevaleciendo las fundaciones de pueblos sobre todo en el altiplano central y sur de México<sup>17</sup>. En nuestra zona de estudio esta política no parece haber tenido impacto, pues no modificó de manera significativa la geografía a nivel de cabeceras prehispánicas, pues pueblos congregados en este período recibieron órdenes para volverse a congregarse en el segundo período de 1591 a 1604<sup>18</sup>, pero sí afectó la posesión de las tierras de cultivo, bosques y montes con la delimitación de las tierras a pueblos e indios. Se registra a Tenango del Valle como un pueblo que sí fue congregado y alterado, ya que se obligó a sus pobladores a abandonar las faldas del cerro en cuya cima se localiza un importante centro ceremonial prehispánico, para bajarlos al llano y asentarlos en las tierras de labranza bajo la traza española<sup>19</sup>.

El segundo período de la reducción de los indios a pueblos, efectuada de 1591 a 1605, fue promovido por Felipe II con el carácter de forzosa, debido a la preocupación de los ministros por impartir la doctrina y extirpar la idolatría y, por las presiones que los españoles de las colonias hacían al rey urgiéndolo a liberar tierras para distribuir las por medio de Mercedes Reales, pues la población española había ya ocupado las tierras baldías y comprado o usurpado las que pertenecían a los pueblos, originando problemas sobre la posesión de la tierra entre los indios, los encomenderos y los propietarios españoles, agudizando las tensas relaciones interétnicas en la zona.

Esta segunda etapa de la Congregación de indios en Nueva España la inició Luis de Velasco «El Mozo», transformándose en el punto central del proyecto de gobierno del Conde de Monterrey (1598-1603). Es interesante señalar que

---

<sup>16</sup> ZAVALA y MIRANDA: 1981, pp. 60-61.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 64. P. GERHARD: «Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570». *Historia Mexicana*, El Colegio de México, enero-marzo 1977, vol. XXVI, pp. 362-364.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 362-364 registra como pueblos de la zona congregados en el primer período a: Capuluac (1567), Atlapulco (1560) y Calimaya y Tepemaxalco (1560). En Archivo General de la Nación, *Ramo de Indios*, Año 1593, Tomo 6 1.ª parte, Expediente 602, foja 160 y *Ramo Congregaciones*, Tomo I, expediente 44, foja 27-28, se menciona la primera congregación del pueblo de Zinacantepec en 1560.

<sup>19</sup> A. G. N.: *Ramo Mercedes*, Tenango, 1563, T. 6, f. 226.



esta política de las reducciones de indios jugó un papel importante en la disminución de la población indígena en el área, pues, como grupos otomianos acostumbrados a vivir dispersos, al concentrarlos en cabeceras y alterar sus condiciones de vida, fueron fácil presa de las diversas epidemias que azotaron a la Nueva España. No es fortuito que, los malatzincas, acostumbrados a vivir en centros más compactos después de la conquista mexicana (1473-1478), que los otomíes y mazahuas, resistieran más a las enfermedades.

## LA IMPLEMENTACIÓN

La política de la Corona Española para la reorganización de la población indígena en cabeceras de congregación con la traza española, tuvo así cuatro objetivos:

1. Administrar la doctrina a los indios de manera adecuada.
2. Delimitar las tierras de los pueblos de indios para favorecer la distribución de tierras a españoles a través de Mercedes Reales, para fomentar la agricultura y la ganadería.
3. Control de la población indígena para la recaudación efectiva del tributo y del servicio personal a la Corona y a encomenderos y minas.
4. Organización de la mano de obra indígena a través del repartimiento.

En las congregaciones de este segundo período en el Valle de Toluca y zonas aledañas, se observó la reglamentación establecida en lo concerniente a su organización y ejecución por parte de funcionarios especiales comisionados por el virrey. En algunos casos, estas comisiones recayeron sobre el encomendero, quien en compañía del ministro de doctrina, la llevaron a efecto como sucedió en Zumpahuacan, Calimaya, Tepemaxalco y Ocoyoacac. En los casos en que se nombró a un Juez de Congregación, éste se hacía acompañar asimismo de un funcionario religioso como sucedió en Atlatlauca, Ixtlahuaca, Temoaya, Coatepec, Ocuilan, Malinalco, Tenancingo, Amatepec, Tlatlaya y Zinacantepec. En los casos difíciles participaron el Juez de Congregación, el encomendero y el Ministro de doctrina, como en Xiquipilco. En ninguno de estos lugares se tomó en cuenta la participación de los indios como estaba señalado en las Leyes.

El procedimiento, en general, fue el mismo: nombramiento de intérprete, plazo de 100 días para la visita, cita de los indios en la iglesia de la cabecera para ser notificados; de existir contradicción se aceptaba y enviaba al Virrey junto con el informe de las diligencias y el plano con las cabeceras elegidas para la congregación. Los criterios de selección de cabecera fueron: las mejores tierras con agua, de ser posible riego y mejor clima. Nunca se eligió un sitio de propiedad particular español o un asentamiento de población española en beneficio de los indios, respetando como cabeceras de congregación los antiguos asentamientos prehispánicos.

Un cuerpo de asesores, en la ciudad de México, estudiaba cada uno de los casos antes de pasarlos a la aprobación del Virrey para, después, enviar la noti-

ficación con la disposición de la Corona y congregar a los indios que vivían dispersos en aldeas y pequeños poblados para recibir la doctrina y, salvar su alma, evitando que continuaran con sus «antiguas costumbres y ritos de idolatría y borrachera por estar en partes remotas y apartadas», como sucedió con los de Amatepec y Tlatlaya, presionándolos a aceptar el ritual católico y olvidar a sus dioses tutelares<sup>20</sup>.

La delimitación de las tierras fue condición necesaria para la congregación de los indios. La dotación de tierras a los pueblos de indios fue de 500 y 600 varas (20-24 hectáreas aproximadamente) que formaron el fundo legal y en ocasiones, algunas tierras más en los montes para explotación de madera; en la zona lacustre de Lerma se conservaron para los indígenas los límites en la laguna para la pesca y la caza de diversas aves migratorias, base de su economía, tanto para la subsistencia como para el comercio. Las ciénagas fueron lugares propicios para la cría de ganado menor que les fue autorizado a los indígenas<sup>21</sup>. Este reordenamiento territorial afectó la concepción que los indios tenían de su comunidad, representación del cosmos, al concentrarlos y modificar este espacio, se intentaba cambiar asimismo su visión del mundo. Con la traza española, el centro como punto vital de origen se ubicó en la plaza en la que se encontraban la iglesia, el cabildo, la casa de comunidad y el mercado y, a partir de este nuevo centro, se delinearón las calles en retícula; toda casa que estorbara la traza fue derribada. Para la construcción de estos edificios, los indios fueron reservados por la Corona para no pagar tributo el año del traslado y a cumplir solamente con medio o un tercio del repartimiento, lo que afectaba tanto a los encomenderos como a los dueños de las minas<sup>22</sup>.

Al centralizar en la cabecera a barrios, pueblos sujetos y rancherías, se obligaba a trasladar asimismo a los santos de cada Comunidad a la iglesia de la congregación, pues se pretendía romper con la estructura del calpulli que sobrevivía con la presencia de autoridades indígenas, necesarias para el control de la población y la recaudación del tributo, y con el culto y ritual a un santo protector que los indios habían elegido para sustituir al *calpulteotl*, dios del calpulli prehispánico. Los religiosos trataron de eliminar el ritual a las deidades locales «católicas» ligadas al calendario prehispánico, al ser trasladadas a la cabecera, se pretendía controlar las ceremonias, fundamentalmente agrarias, para acabar con el politeísmo que los religiosos calificaban de idolatría, cambiando el culto

<sup>20</sup> A. G. N.: *Congregaciones*, Amatepec y Tlatlaya, 1604, T. 1 Exp. 273, f. 132.

<sup>21</sup> A. G. N.: *Mercedes*, Xocotitlan, 1555, T. 4, f. 126. Se autoriza a los indios de Xocotitlan a poseer ganado porcino en las ciénegas para su «mantenimiento y venta».

<sup>22</sup> *Leyes de los Reynos de Indias*, T. II, f. 199, Libro VI, Título III, Ley XI, Felipe II, en 1588 ordena que las reducciones se hagan a costa de los tributos que dejasen de pagar los indios. A. G. N., *Indios*, Xocotitlan e Ixtlahuaca, 1593, T. 6 (1), Exp. 457, f. 122. Por la reserva del servicio personal para los indios de Xocotitlan y Atlacomulco durante su congregación, protestaron los mineros de Tlalpujahua, quienes recibieron sólo la tercera parte de los indios asignados durante dos meses.

a un solo santo o advocación de la Virgen o Jesús, cuyo ritual dependería ya de los curas y ministros en el marco del calendario cristiano<sup>23</sup>.

Una vez elegidas las cabeceras de congregación que en el Valle de Toluca fueron, en general, las cabeceras naturales reconocidas la mayor parte de ellas desde la época prehispánica, asentamientos del epiclásico y, en algunos casos, desde el preclásico<sup>24</sup>. Se requirió de la colaboración de los gobernadores y de los principales para trasladar a los indios macehuales dispersos a sus nuevos asentamientos. El repartimiento de las tierras se iniciaba a partir del último vecino de la cabecera, los solares para casa fueron de 20 brazas por cuadro (1,115.5 m<sup>2</sup>) con algunas excepciones, como los indios de Xocotitlan quienes solicitaron 40 brazas y en la negociación lograron 30. Los terrenos de cultivo o milpas fueron de 30x60 brazas (media hectárea), sin contemplar ya la reserva para las futuras familias con la que contaban todas las comunidades prehispánicas<sup>25</sup>.

## ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA

Los reportes enviados al rey y al virrey sobre las congregaciones realizadas, informaban que los indios «estaban contentos y quietos» en sus nuevas tierras. Sin embargo, las constantes huidas para regresar a sus antiguos asentamientos hablan de un arraigo a la tierra que refleja un vínculo difícil de romper o transformar por la fuerza. Estas huidas fueron, en general, a comunidades de la misma lengua con la que tenían relaciones desde tiempos prehispánicos. Los indios que pretendían no ser localizados iban más lejos, alquilándose como asalariados, abandonando, la mayor parte de las veces, a sus mujeres e hijos, afectando a las instituciones sociales que estructuraban a las comunidades como eran el matrimonio y la familia. Estos movimientos de población incidieron no sólo en el tributo sino también en el repartimiento, por lo que las autoridades civiles estaban obligadas a localizarlos para hacerlos volver a las cabeceras de congregación y obligarlos a cumplir con el pago del tributo argumentando la necesidad de recibir la doctrina para salvar su alma, comisionando a los gobernadores y principales para

<sup>23</sup> A. G. N.: *Indios*, Atlacomulco y Xocotitlan, 1593, T. 6 (1), Exp. 480, f. 129. En Xocotitlan y Atlacomulco se ordena se reduzcan en una sola iglesia todas las advocaciones, para evitar las fiestas en las iglesias de las estancias, pues los indios «echan derramas y hacen agravios».

<sup>24</sup> Y. SUGIURA: *El Epiclásico y el Valle de Toluca. Un estudio de patrón de asentamiento*. (En prensa). Interesante investigación de arqueología de superficie; sobre los asentamientos en el Epiclásico véase Capítulo 9.

<sup>25</sup> ZAVALA y MIRANDA: 1981, p. 62. Mencionan como medida general para los solares de casas y huertas 25 varas. Los caciques recibieron un tercio más de tierras de labranza, las más próximas a los poblados. A. G. N.: *Congregaciones*, Xocotitlán, 1604, T. 1, Exp. 219, f. 110. A. G. N.: *Tierras*, Ixtlahuaca, 1593, T. 1595, Cuaderno 1.º, Exp. 8, f. 4, en Ixtlahuaca, Temoaya, San Juan, San Felipe y Xiquipilco, los solares para casa fueron de 20 por 20 varas, y la de labranza de 60 por 30 varas.

que, con «vara de justicia», los hiciera volver a la cabecera de la congregación quemando, o derribando, las casas en sus antiguos asentamientos<sup>26</sup>. Los indios reaccionaron con conocimiento de los derechos que los asistían en las leyes reales españolas, amparando sus antiguas tierras para conservarlas, logrando que no fuesen otorgadas en Merced ni adquiridas por compra no pudiendo controlar la invasión y el despojo que ejercieron cotidianamente los españoles.

Beneficiados en sus intereses algunos encomenderos, mineros y principales indígenas protegieron a los fugitivos, siendo frecuente la explotación, que los indios preferían como opción a la de vivir despojados de sus tierras.

Se ha mencionado la relación sagrada que el sujeto mantenía con la tierra, concebida como la Diosa Madre, dadora de vida y protectora de la fertilidad como aparece en los mitos, separarse de ella era perder el sentido y la finalidad en la vida. Por eso, era indispensable el ritual propiciatorio o de acción de gracias para asegurar la fertilidad y la reproducción del cosmos y la sociedad, independientemente de lo que señalara el catolicismo y sus autoridades representativas. La tierra era, además, el lugar de los ancestros, que no podían ser abandonados sin provocar un cataclismo. Estas creencias fueron concebidas por los españoles como supersticiones que deberían ser reprimidas, castigadas y extirpadas pero, dentro de la mentalidad indígena, romper el vínculo con la tierra era provocar el caos y la muerte. En este contexto, no debe extrañar la respuesta de un indio otomí a la política de congregación:

«un indio casado, viendo que lo quitaban de un pueblo por pasarlo a otro y que le enajenaba de su casa, tierras, arbolillos y magueyes (que en sobre manera estiman) y que lo llevaban donde el mismo había de hacer su casilla y en sitio y puesto raso y limpio de las cosillas que en la otra parte dejaba y aunque lo alejaba no se oían sus clamores, desesperado de la vida, fue a su casa y mató a su mujer e hijos y todas las cosas vivas que había en ella y quemó sus alhauelas (aunque eran muy pocas) y luego el mismo se ahorcó diciendo: que aquel era el último remedio de tan mala vida»<sup>27</sup>.

En nuestra área de estudio, zona habitada por grupos otomianos, la respuesta a la congregación de indios estuvo relacionada con el grupo étnico y su cosmovisión basada en la dualidad, asociándose a los antiguos señoríos indígenas

<sup>26</sup> A. G. N. *Congregaciones*, 1603, T. 1, Exp. 9, f. 6: El encomendero Sámano denuncia que el Juez de Congregación «ha sacado muchos indios de sus encomiendas quemándoles sus casas y dejando desamparadas sus sementeras». Pide le sean devueltos los indios encomendados. A. G. N.: *Tierras*, 1570, f. 2, se ordena a los alcaldes obliguen a los indios a derribar sus ranchos y habitaciones. A. G. N.: *Congregaciones*, Tenancingo, 1604, Vol. 1, Exp. 257, f. 124, se ordena derribar las casas de los principales de la Purificación, sujeto de Tenancingo, para «hacer la congregación como está mandado». A. G. N.: *Congregaciones*, Metepec, 1604, T. 1, Exp. 178, f. 93-94 se ordenó derribar únicamente las ermitas, ya que las casas estaban todas juntas.

<sup>27</sup> Fray Juan de TORQUEMADA: *Monarquía Indiana. Los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimientos, conquistas, conversiones y otras cosas maravillosas de la misma tierra*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1975, Vol. 2, p. 469.

prehispánicos que tuvieron también una reacción diferente frente a la conquista mexicana primero y, después, a la española.

### La respuesta de rebelión

Al norte, en Ixtlahuaca y Xiquipilco, cabeceras del antiguo señorío otomí-mazahua, con una tradición de rechazo a los conquistadores, los indios mantuvieron una relación vital con su espacio que consideraban sagrado y regalo de los dioses. En esta zona hubo dos tipos de respuesta a la política de congregación.

La primera fue un movimiento con características mesiánicas. En Xiquipilco, en 1604, dos principales Felipe López y Diego Buenaventura, naturales de ese pueblo, «con poco temor de dios y de la justicia, y sin atender al daño que han causado a la Congregación que se ha hecho del dicho pueblo de Xiquipilco y sus sujetos, han sacado más de 300 tributarios y los han llevado a poblar junto al pueblo de Xonacatlan, sujeto de Ocelotepec, donde han formado un pueblo con iglesia de la advocación de Santiago del Nuevo Xiquipilco... usurpando los tributos de su Majestad y del encomendero». Las autoridades virreinales ordenaron que los principales dirigentes fueran castigados y los indios devueltos a su congregación para el pago del tributo<sup>28</sup>.

La segunda respuesta fue la huida de los varones indígenas abandonando sus bienes y familia, estableciéndose una red de refugiados entre los pueblos de Ocelotepec, Huitzitzilapa (pueblo que se negó a congregarse en el primer período), Xilotzingo, Mimiahuan, Tlalochocho, Ocoyoacac, Capuluac, Xocotitlan y Azcapotzalco éste último en el Valle de México, cabeceras en las que se hablaba otomí y con las que guardaban relaciones desde tiempos prehispánicos, y cuyas autoridades indígenas se negaban a entregarlos a las autoridades españolas<sup>29</sup>. Sin embargo, cuando lograban localizarlos, regresaban sin oponer resistencia.

### La respuesta de negociación

En el Valle de Toluca, antiguo señorío matlatzinca, habitado por grupos hablantes de esta lengua, se caracterizaban por ser en su mayoría bilingües e incluso trilingües pues, como grupo hegemónico que controlaba toda el área al momento de la conquista mexicana, sufrieron después de ella un proceso de nahuatización y, más tarde, con la conquista española el de castellanización. Como antiguos gobernantes habían conservado privilegios otorgados por los mexicas, sirviendo como mediadores con los otros grupos étnicos tributarios, privilegios

---

<sup>28</sup> A. G. N.: *Congregaciones, Xiquipilco*, 1604, T. I, Exp. 146, f. 80-88. Actualmente existe un pueblo llamado Nuevo Xiquipilco.

<sup>29</sup> A. G. N.: *Indios, Xiquipilco*, 1594, T. 6 (1), Exp. 739, f. 199.

que fueron refrendados por las autoridades españolas al rendirle vasallaje a Hernán Cortés.

Debe recordarse que los españoles tuvieron especial interés en esta zona considerada un granero de maíz de alta calidad, resistente a plagas, que abastecía a la Ciudad de México, como antes lo hizo con Teotihuacan y Tula a través del comercio y con Tenochtitlan por medio del tributo. Esta fértil zona fue codiciada por los españoles, tanto por su alta productividad agraria, como por los pastos para la ganadería, asentándose ahí una de las primeras estancias ganaderas de la Nueva España<sup>30</sup>. Estas condiciones económicas y políticas favorecieron los indios caciques descendientes de los antiguos señores y principales matlatzincas, quienes participaban activamente en el desplazamiento de los indios para liberar las mejores tierras, parte de las cuales les fueron concedidas por la Corona a ellos en propiedad, lo que permitió a este sector indígena acumular capital para dedicarse al comercio. De los intermediarios dependía la población española que requería no sólo de granos, sino de los productos de la laguna como pescado, ranas y aves migratorias, así como cerdos, gallinas y huevos que ellos acaparaban y comerciaban. Los matlatzincas, conocedores de la lengua castellana, fueron también los que más rápidamente se aculturaron por su papel de mediadores; en su contacto con los españoles, entendieron las leyes y tuvieron una respuesta estratégica a la política de Congregación basada en la negociación. Así, a través de solicitudes, amparos y protestas elevadas a las autoridades virreinales que llegaban al Rey, lograron implementar tres respuestas:

1. *Los que decidieron quedarse en su sitio.* Al recibir la orden de congregarse en una cabecera que no era la suya, buscaban los argumentos expuestos en las normas legales que aceptaban los españoles como válidas, describiendo las ventajas de su entorno ecológico superior al que les había sido asignado, solicitando al Rey los dejara en su sitio, en donde tenían ricas tierras con agua o riego, buen clima y tierra fértil para sus granjerías. Sólo un pueblo de otomíes tuvo una respuesta similar a la de los matlatzincas, fueron sus vecinos de Temoaya, quienes argumentaban que en sus límites encontraban la materia prima necesaria para su actividad artesanal, la alfarería, de la que dependían para el pago del tributo<sup>31</sup>.

2. *Elección de cabecera natural o próxima.* Amparados por las leyes reales de protección a la población indígena, en las que se prohibía mover a los indios a climas adversos que afectaran su salud, buscaron una cabecera que se acomodara a sus intereses, rechazando la que las autoridades habían elegido. Así, San Pedro, Sto. Tomás y San Gaspar solicitaron ser congregados en Chalma, por ser de clima cálido como el de sus comunidades y no frío y airoso como

<sup>30</sup> TORQUEMADA: 1975, vol. 2, p. 364. Las primeras haciendas ganaderas se establecieron en Matlatzinco, Tepeapulco y Tzompango.

<sup>31</sup> A. G. N.: *Tierras*, Xiquipilco, 1593, T. 1595, Cuad. 2.º, Exp. 8, f. 118-119.

el de Ocuilan, cabecera en la que debían congregarse<sup>32</sup>; otra razón era que los indios reconocían a Chalma como su cabecera natural, por ser un santuario regional de gran importancia religiosa desde la época prehispánica.

Estas estrategias desplegadas por los matlatzincas eran efectivas cuando se argumentaba que de cambiarlos a otras regiones y dar giro a sus actividades tradicionales se verían en dificultades para pagar el tributo. Desde luego que las autoridades de la Ciudad de México eran quienes determinaban la procedencia de estas solicitudes y amparos. Cuando consideraban improcedentes las argumentaciones y ratificaban la orden de congregación, los indígeneas respondían con otra solicitud, proponiendo cabeceras que ellos reconocían como naturales desde tiempos prehispánicos o por ser las más próximas. Como Santa M.<sup>a</sup> Nativitas que solicitó congregarse en Capuluac y no en Atlapulco como se le había ordenado<sup>33</sup>. O bien, los indios de San Bartolomé a quienes se les ordenó desplazarse a San Antonio, respondiendo ellos que, ese lugar era «corto y estrecho y falto de tierras para repartirles y no podrían hacer sus casas y cultivar», por lo que solicitaron congregarse en San Miguel Chapultepec, que tenía mejores condiciones<sup>34</sup>.

3. *Congregación por iniciativa indígena.* Concededores de que las autoridades planeaban este segundo período de congregaciones, a consecuencia de las presiones ejercidas por los españoles que solicitaban tierras, algunos indígenas principales tomaron la iniciativa y se congregaron observando primero sus intereses y los del común, antes que los españoles impusieran los suyos, como sucedió con Tepemaxalco<sup>35</sup>.

## La respuesta de resistencia

Al sur del área, pertenecientes a señoríos independientes más ligados al norte de Guerrero, estos grupos guardaban relaciones comerciales con el Valle de Toluca del que obtenían maíz a cambio de metales, sal, algodón, cuentas de jade, cacao y otros productos de tierra caliente.

En la zona de Amatepec y Tlataya y en algunas cabeceras de la región de Sultepec y Temascaltepec, los indios congregados huían y regresaban a sus anti-

<sup>32</sup> A. G. N.: *Congregaciones*, 1604, T. 1, Exp. 22, f. 110-111, se menciona que Chalma es un puesto «de mucha recreación y devoción donde los religiosos se recogen y van a hacer oración» por lo que los indios estarían «siempre doctrinados». A. G. N.: *Reales Cédulas*, 1602, T. 180, Exp. 4, f. 44. El Conde de Monterrey, Virrey de la Nueva España ordena se congreguen en los reales de minas a los indios «que basten para trabajar en ellas», agregando que «se alquilarán de su voluntad» para el trabajo.

<sup>33</sup> A. G. N.: *Congregaciones*, Capuluac, 1603, T. 1, Exp. 22, f. 13. «pues eran vecinos casa con casa y estaban emparentados y eran casi uno».

<sup>34</sup> A. G. N.: *Congregaciones*, Calimaya, 1604, T. 1, Exp. 160, f. 86.

<sup>35</sup> A. G. N.: *Congregaciones*, Tepemaxalco, 1604, T. 1, Exp. 184, f. 96-97. Los indios se habían concentrado en la cabecera ocupando las casas de sus deudos y amigos muertos, argumentando no había quien «las habitara, ni a quien perteneciese sino a ellos».

guos asentamientos. Por la dificultad del terreno y la lejanía de los poblados, los religiosos y autoridades tuvieron dificultades para hacerlos volver<sup>36</sup>. La resistencia hizo fracasar esta política en toda esta zona, pues en las minas, los propios mineros se negaban a la congregación por la necesidad que tenían de la mano de obra, no sólo del repartimiento, sino de los indios asalariados, muchos de ellos fugitivos, a los cuales explotaban a cambio de no denunciarlos. Los que eran localizados e identificados fueron obligados a regresar, como los indios de Tonatico y Xuchiaca. Las cabeceras importantes de esta zona fueron ocupadas, en general, por población española que desplazó poco a poco a la indígena, obteniendo Mercedes del Rey para el desarrollo de la minería que tanto interesaba a la Corona.

## LAS CONSECUENCIAS

La huida de los indios dificultaba la recaudación del tributo que se cargaba sobre los tributarios que permanecían en las cabeceras de congregación, quienes agobiados ante la presión de cumplir con el pago del tributo de los muertos y de los huidos, se veían forzados asimismo a abandonar las cabeceras. El interés de los encomenderos y de la Corona por buscarlos y hacerlos volver, pretextando el adoctrinamiento para cumplir como buenos cristianos, fue en realidad con el objetivo de controlar el pago del tributo y el repartimiento que aseguraba la mano de obra indígena<sup>37</sup>.

Sin embargo, los indios se beneficiaron con los cultivos introducidos por los españoles en las congregaciones, como los frutales, aún cuando en muchos lugares ya los conocían y cultivaban antes de este período. Además practicaron la ganadería menor, sobre todo el ganado porcino que criaban con fines comerciales en las ciénegas, y las ovejas y cabras en otras zonas<sup>38</sup>. En tierra caliente los

<sup>36</sup> A. G. N.: *Congregaciones*, Amatrepec y Tlatlaya, 1604, T. 1, Exp. 273, f. 132. Los indios de estos pueblos regresaban a sus poblados reedificando sus iglesias y casas. A. G. N.: *Indios*, Zinacantepec, 1593, T. 6 (1), Exp. 544, f. 144. Los indios de los pueblos sujetos a Zinacantepec «se han ido y van a otros pueblos a vivir por razón de la congregación».

A. G. N.: *Indios*, Zumpahuacan, 1594, T. 6 (1), Exp. 897, f. 242, se reporta que más de 80 indios tributarios habían huido a sus estancias.

A. G. N.: *Congregaciones*, Temazcaltepec, T. 1, Exp. 59, f. 38-39. Informa sobre la congregación que los indios de Tuzantla, sujeto de Temazcaltepec, «están rebeldes en la asistencia y permanencia de ella por poder vivir en las idolatrías, errores y vicios de su gentilidad».

<sup>37</sup> A. G. N.: *Indios*, 1594, T. 6 (1), Exp. 721, f. 193-194. Se ordena hacer volver a los indios a sus cabeceras, de no ser así «no se conseguiría el intento de la junta».

A. G. N.: *Indios*, 1593, T. 6 (1), Exp. 466, f. 124. Se procuraba al elegir las cabeceras de congregación «que fueran las menos» para liberar tierras para los españoles.

<sup>38</sup> A. G. N.: *Tierras*, Xiquipilco, 1593, T. 1595, Cuad. 2.º, Exp. 8, f. 2-3. En San Felipe Cila y San Juan de las Manzanas, sujetos de Xiquipilco, los indios tenían ganado en las ciénegas.

A. G. N.: *Indios*, Toluca, 1591, T. 5, Exp. 722, f. 264. La cría de borregos permitió a los indios de Toluca diversificar sus productos vendiendo la lana en el tianguis.



españoles tuvieron plantaciones de caña de azúcar que aprendieron a cultivar los indios, quienes la sembraban en sus comunidades para fabricar miel y aguardiente de manera clandestina pues era prohibido para ellos<sup>39</sup>.

Los indios congregados continuaron con sus actividades tradicionales como la agricultura, la pesca, la caza de aves migratorias en las zonas lacustres, la explotación de madera en las partes boscosas del valle para hacer vigas, tablas y tejamaniles; la cría de gallinas y recogida de huevos; la elaboración de textiles y, sobre todo, el cultivo del maíz. Con todos estos productos los indios comerciaban desde la época prehispánica en los mercados locales y regionales como los de Toluca y Tenancingo y, extrarregionales como el de la Ciudad de México. Productos especiales como la sal de Ixtapan que antes de la conquista española era de uso exclusivo de los señores mexicas por su alta calidad, se reservó como actividad propia de los indios, cuya producción acaparaban y controlaban los principales.

Cuando el Rey en 1604 permite a los indios volver a sus antiguos asentamientos y abandonar las cabeceras de congregación, dió también curso a los múltiples amparos que habían interpuesto para proteger sus antiguas tierras. El Rey ordenó les fueran devueltas y quedaran sin efecto las Mercedes de tierras concedidas a españoles. Sin embargo poco de esto tuvo una aplicación efectiva agudizándose los conflictos regionales entre pueblos de indios y españoles que cultivaban grandes extensiones de trigo y maíz, contando además con estancias de ganado mayor, generalmente mal resguardado, que se introducía en las tierras y milpas de los pueblos de indios afectando sus intereses y generando amparos que se presentaban ante las autoridades virreinales<sup>40</sup>.

Comentarios claros y precisos a mediados del siglo XVII sobre la congregación de los pueblos indios, son los expresados por Jacinto de la Serna, ministro en el Sagrario de la Ciudad de México, dan sentido al significado real que tuvo esta política: «pareció por entonces total remedio el de las Juntas y Congregaciones de los pueblos como se hizo, de que resultaron tan conocidos inconve-

---

<sup>39</sup> A. G. N.: *Congregaciones*, Amatepec y Tlatlaya, 1614, T. 1, Exp. 274, f. 132-133. Se denuncia que los indios de estos pueblos regresaron a sus lugares y puestos antiguos «substrayéndose de la doctrina y plantando cantidad de caña dulce para hacer vino con que se emborrachan y lo están todo el año volviendo a sus idolatrías»; se les ordena arrancar sus plantíos y regresar a su cabecera de congregación, autorizándolos a cultivar caña de azúcar en ella y vender los cañutos de panela en los tianguis.

<sup>40</sup> Los problemas entre los pueblos de indios y los españoles ganaderos son tempranos en la zona, sólo se mencionan algunos ejemplos:

A. G. N.: *Mercedes*, Ixtlahuaca, 1564, T. 7, f. 257. Los indios se quejan de que en Ixtlahuaca había muchas estancias de ganado que sacaban sus dueños a agostar en el «tiempo de las sementeras».

A. G. N.: *Mercedes*, 1567, T. 40, f. 113. El Virrey establece la distancia entre las estancias de los pueblos de indios en 1.000 varas de medir paño y 500 de las tierras.

A. G. N.: *Capuluac*, 1591, T. 5, Exp. 249, f. 67. Los indios se quejan de que los ganados destruyen «sus sementeras, plantas, árboles y magueyes, de que se sustentan y aprovechan y pagan sus tributos».

nientes, ruina y acabamiento de esta miserable nación... y después acá hemos oído decir a nuestros antepasados las grandes calamidades y trabajos, que padecieron hambres, pestilencias, mortandades y duras servidumbres, y esclavitudes a los Españoles y esto antes de las Congregaciones y después de ellas y en nuestro tiempo que hemos experimentado algunas de estas calamidades... como [consta] a los ministros de Doctrina... [agregando que] las hambres y calamidades que han padecido y padecen muchos años ha y muchos continuados unos tras otros, que los obliga a salir de sus casas y tierras a otras muy distantes a buscar que comer y muchos [de los que se quedan], principalmente mujeres y niños suelen sustentarse con raíces y yerbas»<sup>41</sup>, demostrando la necesidad de la movilidad de la población indígena masculina a los centros urbanos, buscando el sustento para su familia tratando de no romper los lazos con su comunidad.

Este mismo religioso reconoció que la antigua religión de origen prehispánico llamada «idolatría» «ha continuado después de las Congregaciones por estos tiempos atrás y que dura hasta ahora»<sup>42</sup>, persistencia que se percibe en nuestros días, por ejemplo, en las ceremonias agrarias en comunidades indígenas y mestizas campesinas, pues la cosmovisión que liga al hombre con la Diosa Madre Tierra es parte fundamental de la identidad étnica y territorial.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE BELTRÁN, Hilda: *La Congregación civil de Tlacotepec (1604-1606)*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984. (Cuadernos de la Casa Chata: 98).
- BATIDE, Roger: *Éléments de Sociologie Religieuse*. Paris, A. Colin, 1947.
- *El prójimo y el extraño. El encuentro de las civilizaciones*. Buenos Aires, Argentina Amorrortu Editores, 1973.
- BERNARD, Carmen, y GRUZINSKI, Serge: *De la idolatría. Una Arqueología de las ciencias religiosas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- BERTRAND, Michel: *Terre et Société Coloniale. Les Communautés Maya-Quiché de la Région de Rabinal au XIX<sup>e</sup> Siècle*. México, Centre d'Études Mexicaines et Centro-americanes, 1987. (Études Mesomericaines, vol. XIV).
- BORAH, Woodrow, and COOK, Sherburne: *The Population of Central Mexico in 1548. An Analysis of the Suma de Visitas de Pueblos*. Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1960. (Colecc. Ibero-Americana: 43).
- BRODA, Johanna: «Corona española, comunidades indígenas y tributo en el Centro de México en el siglo XVI». *Cuicuilco*. México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, octubre 1980, Año 1, n.º 2, pp. 29-36.

---

<sup>41</sup> Jacinto de la SERNA: *Tratado de las idolatrías, supersticiones, dioses, ritos, hechicerías y otras costumbres Gentílicas de las razas aborígenes de México*. Notas, comentarios y estudio de Francisco del Paso y Troncoso. Ediciones Fuente Cultural, México, 1953, pp. 68-72.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 71.

- «Cosmovisión y observación de la naturaleza: el ejemplo del culto a los cerros». *Arqueoastronomía y Etnoastronomía en Mesoamérica*. Johanna Broda, Stanislaw Iwaniszewski y Lucrecia Maupomé, Editores. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 447-459.
- CLINE, F. Howard: «Civil Congregation of the Indians in New Spain 1598-1606». *Hispanic American Historical Review*. U. S. A., 1949. Vol. XXIX, pp. 349-369.
- CHEVALIER, François: *La Formación de los grandes latifundios en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- ELIADE, Mircea: *El mito del eterno retorno. Arquetipos y repetición*. Madrid, España, Alianza Editorial Madrid, Emecé Editores Buenos Aires, 1972.
- FERNÁNDEZ TEJEDO, Isabel: *La comunidad indígena maya de Yucatán. Siglos XVI y XVII*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990. (Colecc. Científica).
- GALINER, Jacques: *La mitad del mundo. Cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos e Instituto Nacional Indigenista, 1990.
- GERHARD, Peter: «Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570». *Historia Mexicana*. México, El Colegio de México, enero-marzo 1977, vol. XXVI, n.º 3, pp. 347-395.
- GREENLEAF, Richard: *La Inquisición en Nueva España Siglo XVI*. México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- GRUZINSKI, Serge: *La colonization de l'imaginaire. Sociétés indigènes et occidentalisation dans le Mexique espagnol XVIè-XVIIIè Siècle*. France, Editions Gallimard, 1988.
- HAYDEN, Doris: «La matriz de la Tierra». *Arqueoastronomía y Etnoastronomía en Mesoamérica*. Johanna Broda, Stanislaw Iwaniszewski y Lucrecia Maupomé Ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 501-515.
- JARQUIN O., M.<sup>a</sup> Teresa: *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*. Toluca, México, El Colegio Mexiquense, A. C., 1994. (Colecc. Para la Historia del Estado de México).
- LEMOINE VILLACAÑA, Ernesto: «Mandamientos del Virrey Conde de Monterrey para la congregación de Pueblos de Indios en la Alcaldía Mayor de Valladolid (1601-1603)». *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, Archivo General de la Nación, 1960. 2.<sup>a</sup> Serie, T. I, pp. 11-55.
- «Visita, congregación y mapa de Amecameca de 1599». *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, Archivo General de la Nación, 1961, 2.<sup>a</sup> Serie, T. II, pp. 5-46.
- LOERA DE CH. DE ESTEINOU, Margarita: *Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas coloniales*. México, 1980. (Serie Chimalpahin, Colección Divulgación).
- MARTÍNEZ PEÑALOZA, M.<sup>a</sup> Teresa: «Las congregaciones en el siglo XVI. El caso de San Juan Gundo (hoy Juan Dehedo, Municipios de Amealco, Edo. de Qro.)». *Problemas de Desarrollo Histórico de Querétaro*. Querétaro-México, FONAPAS-Sociedad Mexicana de Antropología, 1978. pp. 98-106.
- MENDIZÁBAL, Miguel Othón de: «La demografía mexicana». *Obras Completas*. México, 1946-47. T. III, pp. 309-335.

- MENÉNDEZ Y PIDAL, Ramón: *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973. 4 tomos.
- MIRANDA, José: *El tributo indígena en la Nueva España durante el Siglo XVI*. México, El Colegio de México, 1980.
- PIÑA CHAN, Román: *Teotenango: El antiguo lugar de la muralla*. Toluca, México, Dirección de Turismo, Gobierno del Estado de México, 1975. 2 Vols.
- PUGA, Vasco de: *Provisiones, Cédulas e Instrucciones para el gobierno de la Nueva España*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945. (Colecc. Incunables Americanos Vol. III).
- QUEZADA RAMÍREZ, Noemí: *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1972. (Serie Investigaciones: 22).
- «Congregaciones de indios en el Valle de Toluca». *Mundo Rural, Ciudades y Población del Estado de México*. Toluca, México. El Colegio Mexiquense, A. C., Instituto Mexiquense de Cultura, 1990. pp. 69-90.
- «Fuentes históricas y Arqueología en la fundación de pueblos en el Valle de Toluca». *Expresión Antropológica*. Toluca, Ed. de México, Instituto Mexiquense de Cultura, julio-septiembre 1990. Año 1, n.º 1. pp. 9-25.
- RICARD, Robert: *La conquista espiritual de México*. México, Editorial JUS, 1947.
- SIMPSON, Lesley B.: «*The Civil Congregation*». *Studies in the Administrations of Indians in New Spain*. Berkeley, University of California Press, 1934, pp. 30-129. (Colecc. Ibero-Americana: 7).
- TICHY, Franz: «Los cerros sagrados de la Cuenca de México, en el sistema de ordenamiento del espacio y de la planeación de los poblados. ¿El sistema ceque de los Andes en Mesoamérica? *Arqueoastronomía y Etnoastronomía en Mesoamérica*. Johanna Broda, Stanislaw Iwaniszewski y Lucrecia Maupomé. Ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- TORQUEMADA, Fray Juan de: *Monarquía Indiana. Los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimientos, conquistas, conversión y otras maravillas de la misma tierra*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975. 7 Vols.
- TORRE, Ernesto de la: «Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la Congregación del pueblo de Tianguistenco, Provincia de Meztlán». *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Archivo General de la Nación, 1952. T. XXIII. pp. 145-213.
- «Directrices de la política española de colonización y población en América». *Memorias de la Academia de la Historia*. México, Academia de la Historia, 1971-1976. T. XXX.
- ZAVALA, Silvio: «Libertad y movimiento de los indios de Nueva España». *Estudios Indianos*. México, El Colegio Nacional, 1948. pp. 355-431.
- ZAVALA, Silvio, y MIRANDA, José: «Instituciones indígenas en la Colonia». *La política indigenista en México. Métodos y Resultados*. México, Instituto Nacional Indigenista, 1981. Vol. 1. pp. 43-206.

Congregaciones de indios *		
	<i>Cabecera de congregación</i>	<i>Poblados congregados</i>
ATLACOMULCO	(1) Atlacomulco	San Martín Amanalco
XOCOTITLAN	(2) Xocotitlán	
IXTLAHUACA	(3) Ixtlahuaca	Barrios San Bartolomé Sta. M. <sup>a</sup> Magdalena Sta. M. <sup>a</sup> Nativitas Sto. Domingo San Jerónimo San Lorenzo San Ildefonso
	(4) Atotonilco	La Concepción-Atotonilco Sta. M. <sup>a</sup> Asunción Epifanía San Pablo San Felipe Santiago San Pedro el Viejo Los Baños Xalpa San Cristóbal
	(5) San Juan de las Manzanas	Barrios: San Miguel Sta. Ana San Pedro Santo Santiago San Agustín San Matheo San Lucas
XIQUIPILCO	(6) Xiquipilco	San Cristóbal Amanalco
	(7) Temoaya	Barrios: Icapa San Pedro San Agustín San Lorenzo Sta. M. <sup>a</sup> Magdalena

	<i>Cabecera de congregación</i>	<i>Poblados congregados</i>
		San Nicolás San Matheo San Lucas San Pablo
	(8) San Felipe de Çila	San Bartolomé Santa Cruz San Matías Santa Catalina Santa Lucía San Francisco San Sebastián
	(9) San Juan	Sta. M. <sup>a</sup> Nativitas Sta. Isabel San Miguel
ZINACANTEPEC	(10) San Miguel-Zinacantepec	Sta. M. <sup>a</sup> Nativitas-Tlaltzocolco
	(11) San Cristóbal	San Agustín San Pedro San Matías San Simón
	(12) San Francisco Iztacapan	Santiago San Bartolomé Sta. M. <sup>a</sup> Asunción San Sebastián Sta. M. <sup>a</sup> Magdalena San Juan Guecatepeque San Bartolomé-Cayanquila San Francisco-Tepeololco San Lucas Amanalco San Sebastián-Atotonilco San Bartolomé San Guillermo
	(13) San Luis	San Lorenzo-Tepaltitlan Sta. M. <sup>a</sup> Nativitas-Tetlacoya
	(14) San Juan Bautista	Santa Cruz
	(15) San Jerónimo Amanalco	San Lucas San Bartolomé

	<i>Cabecera de congregación</i>	<i>Pobladors congregados</i>
		San Sebastián San Juan
ATLAPULCO	(16) Atlapulco	San Pedro San Pablo
	(17) Santiago Ocoyoacac	Quapanoaya San Juan
	(18) Tepexoyuca	
XALATLACO	(19) Xalatlaco	
	(20) Santiago Tilapa	
	(21) La Magdalena	Sta. M. <sup>a</sup> Nativitas
	(22) Santiago Calpulhuac	Tlacuichuican
COATEPEC	(23) Coatepec	
TOLUCA	(24) Toluca	San Andrés San Lorenzo San Matheo de los Pescadores
METEPEC	(25) Metepec	Sta. M. <sup>a</sup> Nativitas San Felipe Sta. M. <sup>a</sup> Magdalena
CALIMAYA	(26) Calimaya	
	(26) Tepemaxalco	Sta. M. <sup>a</sup> Asunción Santiago Chicnahutla
	(27) Sta. M. <sup>a</sup> Nativitas	Sta. M. <sup>a</sup> Nativitas
	(28) San Miguel Chapultepec	San Andrés San Matheo San Bartolomé
	(29) San Antonio- Otempa La Isla	Sta. M. <sup>a</sup> Concepción
TENANGO	(30) Tenanago	
	(31) Texcalyacac	
SAN FELIPE	(32) San Felipe	
ATLATLAUCA	(33) Atlatlauca	San Juan

	<i>Cabecera de congregación</i>	<i>Poblad<sup>os</sup> congregados</i>
MALINALCO	(34) Malinalco	
	(35) San Ambrosio-Chalma	San Pedro Santo Tomás San Gaspar
OCUILA	(36) Ocuila	
TENANCINGO	(37) Tenancingo	Barrio: Purificación Estancias de: San Pedro San Gaspar San Mateo San Miguel Santiago San Lucas Sta. María
	(38) Sta. Ana-Tecualoya	
IZTAPA	(39) Iztapa	Estancias: San Gaspar San Juan Purificación San Andrés San Pedro Xoyuca San Francisco
TONATICO	(40) Tonatico	Sta. M. <sup>a</sup> Concepción San Esteban San Gaspar San Felipe San Miguel
COATEPEC	(41) Coatepec	
ZUPAHUACAN	(42) Zumpahuacán	
ZACUALPA	(43) Zacualpa	Tizapan Xocotepec Mamatla Suchititlan Iztayotlan



	<i>Cabecera de congregación</i>	<i>Pobladitos congregados</i>
		Tetalcingo Guatepeque Ayotochco Huiztziutepeque Jagualcingo
	(44) Capula	
	(45) Tecomaltepec	Malinaltenango San Miguel-Atlapulco San Francisco
XUCHIACA	(46) Xuchiaca	
ALMOLOYA	(47) Almoloya	San Matheo el Viejo Nta. Sra. de las Nieves San Lorenzo San Pedro San Buenaventura San Antonio San Bartolomé San Francisco-Cochiqui Sta. Catalina San Francisco San Simón San Joaquín-Atotipeque
MALINALTENANGO	(48) Malinaltenango	
TEMASCALTEPEC	(49) Temascaltepec	Tuzantla
AMATEPEC	(50) Amatepec	
TLATLAYA	(51) Tlatlaya	

\* Anexo al mapa.